

#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

CONTRATO PARA "SERVICIO DE MAPEO DEL MONITOREO DE NOTICIAS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAIME GARCÍA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR LA LIC. ELVIA PATRICIA BAÑUELOS SOLANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL LIC. VÍCTOR MANUEL ESPÍNDOLA VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EL LIC. HUGO DOMÍNGUEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE INFORMACIÓN. COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL°C. CARLOS PÉREZ ESCAMILLA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

# DECLARACIONES

- 1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:
  - 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
  - 1.3 El Lic. Jaime García García, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  - 1.4 La Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano, Directora de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.











#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

- 1.5 Con fecha 08 de mayo de 2018, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 3901 autorizada por Lic. Héctor Manuel Quiroz González, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, específicamente en la partida presupuestal 36901 (SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Coordinación General de Comunicación Social, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el Lic. Víctor Manuel Espíndola Villegas, en su carácter de Coordinador General de Comunicación Social, designa como Administrador del presente instrumento, al Lic. Hugo Domínguez Pérez, en su carácter de Director de Análisis y Síntesis de Información, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.7 Este contrato se celebra mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Electrónica, con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el 20 de julio de 2018; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;
- 1.9 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
- 2. "EL PROVEEDOR" declara a través de su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, que:
  - 2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 9,621, de fecha 27 de febrero de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Ponciano López Juárez, Notario Público No. 222 del Distrito Federal, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 302,079 de fecha 12 de marzo de 2003, bajo la denominación "EFINFO, S.A. DE C.V.".
  - 2.2. Mediante Escritura Pública Número 88,105, de fecha 16 de enero de 2007, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Quevedo Salceda, Notario Público No. 99 de la Ciudad de México, se aprobó entre otros acuerdos, la transformación de la Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

Jan X









#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

- 2.3. El C. Carlos Pérez Escamilla González, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Representante Legal de EFINFO, S.A.P.I. DE C.V., mediante la Escritura Pública Número 106.244, de fecha 27 de septiembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Quevedo Salceda, Notario Público No. 99 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- 2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.5. El C. Carlos Pérez Escamilla González, en su carácter de Representante Legal, se identifica en este acto con Credencial para Votar, expedido por el Instituto Nacional Electoral en el año 2016 y está vigente.
- 2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal EFI030227 P25 y tiene como objeto social entre otros: el diseño, desarrollo, operación, organización y explotación de toda clase de ebusiness o electronic business o negocios vía electrónica, sistemas de cómputo incluyendo la promoción comercialización y distribución vía electrónica o por internet de todo tipo de productos y servicios e información.
- 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT". 2.10.
- Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada 2.11. como PEQUEÑA EMPRESA.
- De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo 2.12. dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017 y





# CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

que entró en vigor el día 1 de enero de 2018, presentó copia de respuesta, de fecha 12 de julio de 2018, con número de folio **18NB2056248**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa "EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.".

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 12 de julio de 2018, con número de folio **1531412106749200042374**, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de la empresa "EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.".

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera del Acuerdo RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, presentó copia de respuesta de fecha 12 de julio de 2018, con número de oficio CGRF/GSFyCF/GCPCyG/0000259825/2018, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, de la empresa "EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.".

- 2.13. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del SERVICIO.
- Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.15. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.
- 2.16. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Mariano Escobedo No. 510 piso 6, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Teléfono: 5241 5970. Correo Electrónico: carlos perez@eficienciainformativa.com.

3. Declaran "LAS PARTES" que:

B

M





#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

# CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de "SERVICIO DE MAPEO DEL MONITOREO DE NOTICIAS". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 63 fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (22 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" (21 fojas útiles), Propuesta Técnica (19 fojas útiles) y Propuesta Económica (1 fojas útiles) de "EL PROVEEDOR".

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

#### SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 21 de julio de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018.

# TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

El importe total a pagar por los servicios es de \$302,548.39 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N.), más la cantidad de \$48,407.74 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 74/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de \$350,956.13 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.).

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Mensual	Total
Única	Servicio de Monitoreo de Noticias	5	Mes	\$56,500.00	\$282,500.00
		11	Día		\$20,048.39
	<del></del>	1-25-007		Subtotal	\$302,548.39
				I.V.A.	\$48,407.74
				Total	\$350,956.13













# CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

# CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir de 21 de julio de 2018 y hasta 31 de diciembre de 2018.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de "EL PROVEEDOR" se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

# QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste el mismo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador del Contrato al correo electrónico hugo.dominguez@semarnat.gob.mx, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Coordinación General de Comunicación Social, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará

>

B





#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por "LA SEMARNAT", incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SEMARNAT" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" por este medio.

Independientemente de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA SEMARNAT" escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "LA SEMARNAT" a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".

#### SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios

Of







#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

#### OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato "LA SEMARNAT" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

# NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT". Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

# DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de Lic. Hugo Domínguez Pérez, en su carácter de Director de Análisis y Síntesis de Información, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime



#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

#### DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que "LA SEMARNAT" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA SEMARNAT", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la









# CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "LA SEMARNAT" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

# DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "El PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

# DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

# DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento, en caso que el último día sea inhábil se deberá presentar a más tardar el último día hábil, de conformidad con:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

(A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que

R

Jan







#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".

- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
  - 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
  - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
  - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas,









#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

# DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

# DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

• Si "EL PROVEEDOR" no presta los servicios en la fecha y hora establecidas "LA SEMARNAT" le impondrá una pena del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total facturado mensual.

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Coordinación General de Comunicación Social.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.



B







#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

**"LA SEMARNAT"** podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de los casos concretos especificados en el "Anexo Único" y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

• SI "EL PROVEEDOR" no entrega la cantidad diaria establecida de periódicos y revistas, "LA SEMARNAT" aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total del bien no entregado, por cada vez que ocurra, misma que será descontada de la factura de pago.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

#### DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

A. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.

of







#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- E. Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- G. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.
- H. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto total aplicable, y la causa de la pena persista.
- I. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista, cuando aplique.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

# DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste

D

B







#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA SEMARNAT" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA SEMARNAT" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato "LA SEMARNAT" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SEMARNAT" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA SEMARNAT", ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA SEMARNAT" queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando "LA SEMARNAT" ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto "LA SEMARNAT" determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión "LA SEMARNAT" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA SEMARNAT" para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SEMARNAT" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

# VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

8

Sm







# CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA SEMARNAT" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA SEMARNAT" al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA SEMARNAT" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA SEMARNAT", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo "EL PROVEEDOR" actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SEMARNAT", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y



as out





#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

# VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "LA SEMARNAT" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA SEMARNAT" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.











#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

# VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

# VIGÉSIMA CUARTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

# VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, , "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

B

Jan H







#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

# VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Of

Sin







#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

#### VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas.

# VIGÉSIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ente la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.



B







#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no havan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

#### TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 22 FOJAS ÚTILES Y 41 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 63, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2018.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".

C. Carlos Pérez Escamilla González.

Representante Legal de EFINFO, S.A.P.I.

DE C.V.

Lic. Jaime García García. Director General de Recursos Materiales,

Inmuebles y Servicios.

Lic. Víctor Manuel Espíndola Villegas.

Coordinador General de Comunicación Social.

Lic. Elvia Patricia Bañuelos Solano. Directora de Adquisiciones y Contratos.





#### CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018.

Lic. Hugo Domínguez Pérez Director de Análisis y Síntesis de Información.

Administrador del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-CGCS-004/2018, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "EFINFO, S.A.P.I. DE C.V.".- CONSTE.

of



ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

艾

10 de 98

Página 28 de 98





# **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

# 1.- NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Mapeo del Monitoreo de Noticias para la realización de síntesis informativa nacional para los funcionarios de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

# 2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Proporcionar todos los días de la semana a la Dirección de Síntesis y Análisis, el suministro de contenidos noticiosos publicados en medios electrónicos, portales informativos y redes sociales con menciones de los servidores públicos de la SEMARNAT y de los diversos temas de interés de la Secretaria y su Sector.

#### 3.- PERIODO DE CONTRATACIÓN

El plazo de la prestación del servicio será a partir el día natural siguiente de la notificación de la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2018.

#### 4.- FORMA DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

A. El licitante adjudicado diseñará un banco de consulta exclusivo para Dirección de Sintesis y Análisis de la Coordinación General de Comunicación Social por medio del cual se tendrá acceso a las notas de prensa, radio y TV identificadas. El acceso será para 15 usuarios consultar la "información" publicada. La información contenida en este sitio se actualizará diariamente estará disponible las 24 horas, los 365 días del año. La información del día, estará disponible a partir de las 05:30 horas de cada día. Contendrá la información clasificada

de acuerdo a la estructura de las secciones como se indican en el Anexo Técnico.

B. El licitante adjudicado entregará diariamente a más tardar a las 6:00 horas, en las direcciones de correo electrónico que asigne la Dirección de Síntesis y Análisis de la Coordinación General de Comunicación Social una "sintesis ejecutiva matutina" de la información de los diversos medios de comunicación, sobre los "temas relevantes para la Secretaria. Esta sintesis será presentada en el cuerpo del correo electrónico y en un archivo adjunto y contendrá los títulos de las notas, texto introductorio y vínculos a la nota completa escaneada y presentada en pdf, o en su caso, a los archivos de audio y video. Asimismo, enviará a más tardar a las 5:30 horas, el monitoreo de estaciones de radio y canales de televisión de la

C. El licitante adjudicado enviará por correo electrónico en cuanto surjan, "alertas de información" relevante para la Dirección de Síntesis y Análisis de la Coordinación General de Comunicación Social derivadas del monitoreo que se realice de las fuentes de información

especificadas en el Anexo Técnico.

D. El licitante adjudicado proporcionará acceso mediante el portal electrónico a archivos de video y audio referentes a temas relevantes para la Semarnat que se presentaron en radio y televisión, a más tardar 30 minutos posteriores a su difusión, com sus respectivas versiones estenográficas.

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México. Tel.: (55) 5628-0600 www.semamat.goh.mx







- E. El licitante adjudicado asignará personal capacitado para responder en soluciones tecnológicas sobre el servicio, solicitados por la Dirección de Síntesis y Análisis de la Coordinación General de Comunicación Social.
- F. El licitante adjudicado mantendrá y actualizará diariamente un motor de búsqueda de la "información" con los temas relevantes para la Semarnat.
- G. El licitante adjudicado mantendrá un archivo histórico sobre la "información" de temas relevantes para la Semarnat, con recopilación de información mínimo de un año, que pueda ser consultado por la Secretaria ya sea de forma virtual o con ayuda de un ejecutivo de cuenta.
- H. El licitante adjudicado proporcionará a la Dirección de Sintesis y Análisis de la Coordinación General de Comunicación Social, mínimo dos números telefónicos, nombres de personal a cargo y correo o correos electrónicos para efectos de comunicación en caso de requerir asistencia técnica.
- El licitante adjudicado presentará a la Dirección de Síntesis y Análisis de la Coordinación General de Comunicación Social de SEMARNAT, el costo del servicio de la siguiente manera:
- J. NO HABRÁ ANTICIPO y se realizarán pagos mensuales a mes vencido. La SECRETARÍA efectuará los pagos por servicios prestados en pesos mexicanos. La propuesta y la factura deberán venir como lo muestra la siguiente TABLA PROPUESTA ECONÓMICA:

Cantidad	Concepto	Costo mensual
1	Servicio de monitoreo de noticias	
	IVA:	
	Total:	

El administrador del contrato y responsable de verificar la correcta prestación del servicio será el Lic. Hugo Domínguez Pérez, Director de Síntesis y Análisis o quien lo sustituya en el cargo, adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social. El prestador del servicio deberá enviar la factura, dentro de los 5 días naturales siguientes al término de mes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La factura deberá enviarse en forma electrónica en formato PDF y XLM que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a la siguiente dirección de correo electrónico:

INSTITUCIÓN	CORREO PARA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN
SEMARNAT	hugo.dominguez@semarnat.gob.mx
SEMARNAT	felipe.almazan@semarnat.gob.mx

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Pág. 2 Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México. Tel.: (55) 5628-0600 www.gemanat.gob.mx

1 1

MI

Página 30 de 98



# 5.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTIAS TÉCNICAS.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Funcionarios del sector medioambiental:

Secretaria de Medios Ambiente y Recursos naturales (Semarnat)

Rafael Pacchiano Alamán - Secretario

Rodolfo Lacy Tamayo - Subsec. De Planeación y Politica Ambiental

Cuauhtémoc Ochoa Fernández.- Subsec. De Fomento y Normatividad Ambiental

Martha Garcíarivas Palmeros, Subsec. De Gestión para la Protección Ambiental Comisión Nacional del Agua (Conagua)

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa)

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp)

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio)

Comisión Nacional Forestal (Conafor)

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Instituto Mexicano de la Tecnología del Agua (IMTA)

Funcionarios del sector medioambiental en el Distrito federal y los estados:

Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal

Tanya Müller, Secretaria, Delegaciones federales de la Secretaría del Medios Ambiente de los 31

estados de la república, o sus equivalentes

Temas del sector medioambiental

Desarrollos Turísticos (viviera Maya, Tulum, Cabo Pulmo, Mar de Cortés, Playa Espíritu Santo, etc.)

Cultivos transgénicos - organismos genéticamente modificados

Conflictos medioambientales (Los Chimalapas, Wirikuta, etc.)

Incendios forestales

Rellenos sanitarios (por ejemplo: Bordo Poniente)

Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (Greenpeace,

CEMDA, WWF, Oxfam, etc.)

Tala ilegal - Talamontes

Deforestación - reforestación

Redd+

ProÁrbol

Túnel Emisor Oriente

Plan Hidrico Integral de Tabasco

Construcción de presas, infraestructura hídrica en general y movimientos sociales opositores (El

Zapotillo, La Parola, Acueducto Independencia, etc.)

Escasez de agua

Sobreexplotación de mantos acuíferos

Sistema Cutzamala

Contaminación (aire, ríos, lagos, océanos, mantos acuíferos, etc.)

Especies en peligro de extinción (jaguar, berrendo, lobo mexicano, águila real, etc.)

Tráfico de especies animales y vegetales protegidas

Caza ilegal

Ranchos cinegéticos

Áreas naturales protegidas, reservas de la biósfera, zonas de Conservación, etc.

Ley General de Vida Silvestre.

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México. Tel.: (55) 5628-0600 www.semarnat.gob.mx

Página 31 de 98





Normas Oficiales Mexicanas Semarnat.

Destrucción de selvas, bosques, manglares, humedales, etc.

Cambioclimático, calentamiento global, efecto invernadero.

Emisiones de gases de efecto invernadero (dióxido de carbono --CO2-, Metano, etc.)

Fondo Verde, fondo de arranque rápido.

Protocolo de Kioto, Acueducto Cancún.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en Inglés).

Conferencias de las Partes (COP-21, COP-13,...) de la Convención Marco de las naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en Inglés)

Remediación de suelos (por ejemplo; Cromatos)

Infiltración y/o escurrimiento de lixiviados.

Energías renovables (eólica, solar, geotérmica, etc.)

Limpieza de playas.

Especies invasoras (pez león, langostas, etc.).

Diseminación de plagas.

Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA).

Cambio de uso de suelo.

Unidades de Manejo Ambiental (UMA's)

Confinamiento de residuos peligrosos.

Ley General del Equilibrio Ecológico para la Protección del Ambiente.

Protección de los animales (Corridas de toros, peleas de gallos, peleas de perros, etc.)

Lluvia ácida

Fenómenos hidrometeorológicos extremos (huracanes, lluvias atípicas, inundaciones, seguías, etc.)

Programas de Ordenamiento Ecológico.

Casa sustentables, vivienda verde.

Automóviles eléctricos, automóviles híbridos.

Ahorro de energía, lámparas ahorradoras

Parque Bicentenario.

Supervia Poniente.

Calidad del aire.

Programa para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire)

Especies animales migrantes (ballenas, tortugas, aves, mariposas monarca, etc.)

Educación Ambiental.

Economia sustentable.

Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

#### TEMAS RELEVANTES PARA LA SEMARNAT

#### PRENSA NACIONAL

Primeras Planas: En esta sección se publicará la primera página de los diarios nacionales relacionados en el Anexo A.1.

Ocho Columnas: La noticia más importante del día, publicada por cada periódico en su primera plana. Delegaciones federales de la Secretaría del Medios Ambiente de los 31 estados de la república, o sus equivalentes

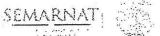
Notas Políticas: En este tema deberá incluirse la información que se publique en torno a la agenda de eventos políticos del país en el siguiente orden:

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel P68. 4 Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México.
Tel.: (55) 5628-0600 www.semamal.gob.mx

de 98

Página 32 de 98

M



Presidencia Congreso de la Unión Suprema Corte de Justicia de la Nación Organismos Políticos

Legalización de drogas Columnas políticas: Se presentarán todas las columnas políticas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo "A.1", de esta propuesta.

Columnas Financieras: Se presentarán todas las columnas financieras y económicas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo A.1.

Artículos Se presentarán todas las publicaciones de los articulistas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo "A.1", de esta propuesta.

Editoriales: Las editoriales que se refieran a temas relevantes para la Semarnat y todos aquellos temas que, en general, tengan un impacto en el sector ambiental del país. Caricaturas: Se referirán a temas de la Semarnat.

# PRENSA DE LOS ESTADOS

En esta sección se analizará, la información del día y colocar en la ventana correspondiente la "información" de los "temas relevantes para la Semarnat.

#### PRENSA EXTRANJERA

En los periódicos mencionados como fuentes de información se tomarán las noticias con referencia al medio ambiente de México, así como las notas respecto a los siguientes renglones: Notas relacionadas con la Semarnat Notas sobre el medio ambiente mexicano

Análisis y comentarios sobre el medio ambiente global

En esta sección se presentarán dos subtemas: revistas nacionales e internacionales. El material seleccionado deberá ordenarse a partir de las noticias que se refieran a la Semarnat y notas relacionadas al medio ambiente.

#### Portales Noticiosos en Internet

En el análisis del material que será colocado en este apartado, se tomará en cuenta la oportunidad (sobre todo en aquellas notas que surjan tras el cierre de los periódicos). Considerando también los temas básicos que se han apuntado para las secciones anteriores.

# Monitoreo de Radio y Televisión

En esta sección se colocará el material de las principales notas de las "fuentes de información" descritas en el Anexo A.1 referente a los noticiarios de radio y televisión. Se incluirá la versión estenográfica sin faltas de ortografía y el archivo electrónico que contenga el audio o video de acuerdo a los tiempos especificados las presentes especificaciones técnicas.

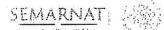
#### Inserciones pagadas por la Semarnat

En esta sección se colocará el material de las principales notas de las "fuentes de información" descritas en el anexo "A-1", referente a la publicidad que la Semarnat contrate en radio, televisión, medios escritos y electrónicos.

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México. Tel.: (55) 5628-0600 www.semarnat.gob.mx







# ANEXO "A.1" FUENTES DE INFORMACIÓN

#### **MEDIOS IMPRESOS**

DIÁRIOS NACIONALES:	REVISTAS
24 Horas	Proceso ·
Capital de México	Vértigo
Diario de México	Cambio
Diario Imagen	Siempre!
Diario Oficial de la Federación	Impacto
El Día	El País Semanal
El Economista	Bloomberg
El Financiero	Contralinea
El Sol de México	Newsweek en español
El Universal	Nexos
El Universal Gráfico	The Economist
Estadio	Time
Esto	Zeta
Excélsior	Expansión
Impacto Diario	Alcaldes de México
La Crónica de hoy	Alto Nivel
La Jornada	Chilango
La Prensa	Contenido
La Razón de México	Defensa Fiscal
Más por más	Ejecutivos de Finanzas
Metro	Este País
Milenio Diario	Etcétera
Ovaciones	Forbes México
Publimetro	Fortuna
Récord	Fortune
Reforma	Gente
	Harvard Business
Reporte Indigo Cinco Días	Review
Uno más uno	Letras Libres
Eje Central	Lideres Mexicanos
	Mundo Ejecutivo
	Revista del Consumidor
	Selecciones
	Zócalo

# RADIO Y TELEVISIÓN

Programas de Television de lunes a vierne

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Pog. 6 Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México.

Tel.: (55) 5628-0600 www.semamat.gob.mx

111



# SEMARNAT

HORARIO	EMISORA .	CANAL	PROGRAMA
MATUTINOS			
05:00-07:00	Televisa	4	Las Noticias de las 5
05:45-09:00	TV Azteca	13	Hechos AM
06:00-06:30	Televisa	2	Las Noticias
06:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
06:00-08:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias
06:00-09:00	Once TV Mèxico	11	Once Noticias Matutino
06:30-08:00	Aprende TV	402	México al Día
06:30-08:00	Televisa	2 .	Despierta
06:30-08:30	TV Mexiquense	34	MXQ Noticias
07:00-08:00	Televisa	4	Agenda Pública
07:00-09:30	Excélsior TV	127	Titulares de la Mañana
06:00-09:00	ADN40	40 -	Primer Café
07:00-10:00	Efekto Televisión		Efekto Noticias Todo el Tiempo
08:00-09:00	Televisa	2	Al Aire
08:00-11:00	Televisa	4	Matutino Express
08:00-11:00	Imagen Televisión	3	Sale el Sol
09:00-12:00	Televisa	2	Hoy
09:00-12:00	TV Azteca	13	Venga la Alegría
09:30-10:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
09:00-11:00	Once TV Mèxico	11	Diálogos en Confianza
10:00-10:30	Excélsior TV	127	Dinero con Darío Celis
10:30-11:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
10:30-11:35	Tv Azteca	7	A Quien Corresponda
11:00-11:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
11:30-13:00	Televisa:	4	Paralelo 23
11:30-13:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
VESPERTINOS			
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
12:00-12:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
12:30:13:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
13:00-15:00	Ultra TV		Ultra Noticias
13:00-14:30	Televisa	4	Noticias MX
13:00-13:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
13:30-14:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
13:30-15:30	Telefórmula	121	López-Dóriga
14:00-15:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias
14:00-14:30	Once TV México	11	Noticiero 14:00
14:00-14:00	TV Azteca	13	Hechos Meridiano
14:00-15:00	Excélsior TV	127	Titulares de la Tarde
14:00-15:00	Canal 52	52	Noticiero Uno TV
14:00-15:00	Televisa	4	Las Noticias de las 14:30

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Póg. 7 Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México.

Tel.: (55) 5628-0600 www.semamat.gob.mx

MR

Página 35 de 98



	1. 1. 14
CTALATINIAT.	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
SEMARNAT	A 100 Miles
:	
the second of th	

			El noticiero con Karla Iberia
14:30-15:00	Televisa	2	Sánchez
15:00-15:30	TV Mexiquense	34	34 Noticias Vespertino
15:00-15:30	Telefórmula	121	Enrique Campos Suárez en Fórmula
15:00-15:30	Excélsior TV -	127	Dinero con Rodrigo Pacheco
15:00-16:00	CNN en Español	703	Portafolio Global
15:00-16:00	Televisa	4	A las Tres
15:00-16:00	Efekto TV	125	Efekto TV Noticias
15:00-16:00	Financiero- Bloomberg	717	Financiero Bloomberg con Victor
15:00-16:00	ADN40	40	Es negocio
16:00-17:00	ADN40	40	Noticias de ida y vuelta
15:30-16:00	Exclesior TV	127	Excélsior Informa
16:00-16:30	Televisa	4	Fractal
16:00-17:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
16:00-17:00	Efekto TV	125	Universo Pyme (Lun)
16:00-17:30	TV Azteca	13	Ventaneando
10.00 17.00	1770000	10	Vollandaria
16:00-17:00	CNN Español	703	Portafolio Global
16:30-17:00	Televisa	4	Las noticias de las 16:30 .
17:00-18:00	Televisa	4	. Las Noticias de las 17
17:00-18:00	CNN Español	703	Encuentro
17:00-17:30	Excélsior TV	127	Hacker TV
17:30-18:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa
18:00-19:00	Televisa	4	Las Noticias de las 18
19:00-19:30	Televisa	4	Las noticias de las 19:00
19:00-20:00	Canal 22	22	Noticias 22
19:00-19:45	Excélsior TV	127	Opiniones encontradas
19:45-20:00	Excélsior TV	127	No tires tu dinero
19:00-20:00	CNN en Español	703 ·	Dinero
20:00-21:00	Televisa	4.	En una Hora
NOCTURNOS	1 toloviou	<del></del>	
20:00-23:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
20:00-20:30	Financiero- Bloomberg	717	El Financiero Bloomberg Noticiero
20:30-21:00	Financiero- Bloomberg	717	México Global
20:00-21:00	ADN40	40	Es noticia con Hannia Novell
20:00-21:00	Excelsior TV	127	Excélsior Informa
21:00-22:00	Green TV	410	Esfera azul
21:00-22:00	Televisa ·	4	Hora 21
21:00-22:00	TV Mexiquense	34	34 Noticias Nocturno
21:00-22:00	Once TV México	11	Once Noticias Noche
21:00-21:30	Financiero- Bloomberg	717	El Financiero Nocturno

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Pág. 8
Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México.
Tel.: (55) 5628-0600 www.senamal.gob.mx

M

Página 36 de 98

1

# <u>SEMARNA</u>T

21:00-22:00	Excélsior TV	127	Titulares de la Noche
21:00-21:30	Capital 21	132	Noticiero nocturno 21
21:30-22:00	Financiero- Bloomberg	717	Al cierre
21:30-22:30	Canal.52	52	Noticias en Claro
21:30-21:45	ADN40	40	Primer Circulo (lunes)
21:30-21:45	ADN40	40	La entrevista con Sarmiento (mar y vier)
21:30-21:45	ADN40	40	Otras historias (miércoles)
21:30-21:45	ADN40	40	En contexto (jueves)
21:45-22:00	ADN40	40	Reporte 13 (lunes)
21:45-22:00	ADN40	40	La de ocho (martes y viernes)
21:45-22:00	ADN40	40.	Desde la trinchera (miércoles)
21:45-22:00	ADN40	40	La pura verdad (jueves)
22:00-22:30	CNN en Español	703	Aristegui
22:00-23:00	Televisa	4	Es la Hora de Opinar
22:00-23:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias
22:00-23:00	Once TV México	11	Primer Plano (Lunes)
22:00-23:00	Once TV México	11	México Social (Martes)
22:00-23:00	Once TV México	11	Espiral (Miércoles)
22:00-23:00	Once TV México	11	Dinero y Poder (Jueves)
22:00-23:00	Telefórmula	121	. Rostros de la información
22:00-22:15	ADN40	40	Nombres, nombres y nombres (lunes)
22:00-22:15	ADN40	40	Entre reporteros (martes)
22:00-22:15	ADN40	40	Katia 360 (miércoles)
22:00-22:15	ADN40	40	La billetera (jueves)
22:00-22:15	ADN40	40	Aquí entre amigos (viernes)
22:15-22:30	ADN40	40	Juzque usted (lunes)
22:15-22:30	ADN40	40	México confidencial (martes)
22:15-22:30	ADN40	40	Indice económico (miércoles)
22:15-22:30	ADN40	40	Al filo (jueves)
22:15-22:30	ADN40	40	Frente a frente
22:30-23:00	ADN40	40	Información de ida y vuelta (lunes)
22:30-23:00	ADN40	40	El sillón de pensar (mar, miér y vier)
22:30-23:00	ADN40	40	Desde las cámaras (jueves)
22:30-23:05	Televisa	2	En punto
22:30-23:30	TV Azteca	13	Hechos de la Noche
22:30-23:15	Imagen Televisión	3	Noticiero con Ciro Gómez Leyva
22:30-23:00	CNN en Español	703	México Perspectivas
23:00-23:30	Televisa	4	Foro Global
23:00-23:30	Efekto TV	125	Mundo Ejecutivo (Mar)
23:15-23:30	Imagen	3	¡Qué importa!

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Pág. 9 Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México. Tel.: (55) 5628-0600 www.semamat.gob.mx

WA

Página 37 de 98





enter the Automotive Automotive	The state of		
	Televisión	į.	
22:45-23:30	Efekto TV	125	Claves (Mar y Jue)
22:30-23:15	Efekto TV	125	Hablemos de política (Mier)
23:30-24:00	Efekto TV	125	Contraportada (Vier)
23:30-24:00	Efekto TV	125	Derechos en Pugna (Mier)

HORARIO	adio de lunes a viem I GRUPO RADIAL	ESTACIÓN	PROGRAMA
	GRUPO RADIAL	ESTACION	PROGRAMA
MATUTINOS	·		I S
05:30-07:00	Grupo Fórmula	104.1	Fòrmula Detrás de la Noticia
05:30-10:00	Grupo Förmula	103.3	En los Tiempos de la Radio
05:45-10:00	Radio Centro	92.1	La Red con Sergio Sarmiento
10:00-12:00	Radio Centro	1110	Formato 21
06:00-10:00	Grupo Acir	88.9	Panorama Informativo
06:00-10:00	NRM	100.1	Enfoque Primera Emisión
06:00-10:00	MVS Radio	102.5	Noticias MVS
06:00-10:00	Radio Capital	830	Noticias Todo el Tiempo
06:00-10:00	Televisa Radio	96.9	Así las Cosas
06:15-07:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Empresarial
07:00-11:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Primera Emisión
07:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	Ciro Gómez Leyva por la Mañana
07:00-10:00	IMER	107.9	Antena Radio Primera Emisión
07:00-09:00	ABC Radio	760	En la Noticia Primera Emisión
08:00-09:00	Radio Educación	1060 .	Pulso de la Mañana
10:00-12:00	MVS Radio	102.5	Dispara Margot Dispara
10:00-13:00	Grupo Acir	88.9	Sofia Sánchez Navarro
10:00-13:00	Televisa Radio	96.9	Martha Debayle en W
10:00-11:30	Grupo Fórmula	104.1	Javier Poza en Fórmula
11:00-13:00	Grupo Fórmula	103.3	Todo para la Mujer
11:00-13:00	Grupo Imagen	90.5	¡Qué tal Fernanda!
11:30-13:00	Grupo Fórmula	104.1	La Taquilla
11:00-13:00	Radio Trece	1290	Radio Trece Noticias
VESPERTINOS			
12:00-13:00	Radio Centro	1110	Formato 21
12:00-13:00	Radio Centro	93.7	Autoexplora (jueves)
12:00-14:00	Grupo Fórmula	1470	Formula Espectacular
13:00-13:15	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Macho en Rehabilitación (Lunes)
13:15-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Econochairo (Lunes)
13:00-13:30	Grupo Formula	103.3	La Una: El Radio de la República (Martes)
13:00-13:15	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Hashtag (Miércoles)
13:15-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Deportología (Miércoles)
13:00-13:15	Grupo Fórmula	103.3	La Una: En la Ciudad (Jueves)

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Pág. 10 Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México.
Tel.: (55) 5628-0600 WYWY.SEIRIRINALGOD.RIX

Página 38 de 98



SEMARNAT<sub>I</sub>

13:15-13:30	-Grupo Fórmula	103.3	La Una: Mientras tanto en Radio (Jueves)
	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Los Supercivicos (Viernes
13:00-13:30 13:00-14:00	ABC Radio	760	La Tilera
13:00-14:00	ABC Radio		Noticias Todo el Tiempo con
13:00-14:30	Radio Capital	830	Vladimir Galeana
13:00-15:00	Radio Centro	92.1	De Una a Tres
13:00-15:00	Grupo Acir	88.9	Iñaki Manero
13:00-15:00	NRM	100.1	Enfoque Segunda Emisión
13:00-15:00	MVS Radio	102.5	Una Mesa Para Todos
13:00-15:00	Grupo Fórmula	104.1	Atando Cabos
13:00-15:00	Televisa Radio	96.9	Triple W
13:30-15:30	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Segunda Emisión
13:30-15:30	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga
14:00-15:00	IMER	107.9	Antena Radio Express
14:00-15:00	Televisa Radio	92.9	Ke Krees
14:00-15:00	ABC Radio	760	En la Noticia Segunda Emisión
14:30-15:15	Radio Educación	1060	Pulso de la Tarde
15:00-17:00	Radio Centro	1110	Formato 21
15:30-17:00	Grupo Formula	103.3	Eduardo Ruiz Healy
16:30-17:30	Grupo Imagen	90.5	Autos en Imagén
16:00-17:00	MVS Radio	102.5	Autos y Más
16:00-17:00	Grupo Fórmula	1470	Shanik Berman en Fórmula
16:00-19:00	Grupo Acir	88.9	Alfredo Romo
17:00-20:00	Radio Centro	92.1	Jesús Martín Mendoza
17:00-20:00	Radio Trece	1290	· Tercera Emisión
17:00-19:00	MVS Radio	102.5	Noticias MVS Tercera Emisión
17:30-18:30	Grupo Imagen	90.5	Negocios en Imagen
17:00-18:00	NRM	100.1	Autos al Cien
17:00-18:00	Grupo Fórmula	1.04.1	Fórmula con Paola Rojas
18:00-20:00	Televisa Radio	96.9	El Weso
18:00-20:00	NRM	100.1	Enfoque Financiero
18:30-20:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Tercera Emisión
18:00-20:00	Grupo Fórmula	103.3	José Cárdenas Informa
18:00-20:00	Grupo Fórmula	104.1	Contraportada
18:00-20:00	IMER .	107.9	Antena Radio Tercera Emisión
18:00-20:00	ABC Radio	760	En la Mira
18:00-20:00	Radio Capital	830	Noticias todo el tiempo
NOCTURNOS	I . tadio oupitai	J. 777	
20:00-23:00	Radio Centro	1110	Formato 21
20:00-23:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Financiera
20:00-22:00	Grupo Acir	88.9	Eddy Warman
20:00-21:00	Grupo Imagen	90.5	En firme
20:00-21:00	Radio Centro	92.1	Entre Líneas

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Pág. 11 Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México. Tel.: (55) 5628-0600 www.semamat.gob.mx

M

40.00

D

# s<u>emarna</u>ti ()

20:00-21:00	ABC Radio	760	Universo Pyme
20:00-20:30	Radio Educación	1060	Pulso de la Noche
21:00-22:00	Grupo Imagen	90.5	Ya Sierra
21:00-22:00	Radio Centro	92.1	Red Empresarial
21:00-22:00	Radio Capital	830	Noticiero Al Instante Nocturno
22:00-23:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo (Lun,Mar,Miér)
22:00-23:00	Grupo Fórmula	103.3	Tiempo Extra

HORARIO	EMISORA	MÉDIO	PROGRAMA
MATUTINOS			
05:00-06:30	Televisa Radio	96.9	Noticias W
06:00-10:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Primera Sábado
06:00-08:00	Grupo Fòrmula	104.1	A Fondo con Primitivo Olvera
10:00-12:00	Radio Centro	1110	Formato 21
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
07:00-09:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Noticias con Jaime Núñez
08:00-09:00	IMER	107.9	Antena Radio Primera Emisión Sábado
08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	En Fórmula con Enrique Muñoz
08:45-09:00	IMER	94.5	Territorio Ambiental
09:00-11:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo
09:00-10:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Autotrend
10:00-12:00	MVS Radio	102.5	Autos y Más
10:00-11:00	Radio Centro	88.1	Autoexplora
10:00-11:00	Televisa	4 .	Las Noticias de las 10:00
11:00-12:00	Radio Centro	1110	Zona Verde
11:00-12:00	Grupo Fórmula	104.1	Travel Report
11:30-12:00	Grupo Acir	88.9	Car News
VESPERTINO	S	LATER TO	
12:00-13:00	Radio Centro	1110	Formato 21
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
12:00-13:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula Automotriz
12:00-13:00	NRM	100.1	Autos al Cien
13:00-15:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Segunda Sábado
15:00-17:00	Radio Centro	1110	Formato 21
13:00-14:00	Grupo Imagen	90.5	Autos en Imagen
14:00-15:00	TV Azteca .	13	Hechos Sábado
14:00-15:00	Grupo Fórmula	103.3	Formula de Fin de Semana
15:00-16:00	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga
15:00-16:30	TV Azteca	Canal 13	Ventaneando
16:00-17:00	Televisa	4	Las Noticias de las 16:00

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Pág. 12 Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México.
Tel.: (55) 5628-0600 NOVEN. SEINAMA ANÁBURA DE LA COLOR DEL COLOR DE LA COLOR DEL COLOR DE LA COLOR DEL COLOR DE LA COLOR DEL COLOR DE LA COLOR D

V

Página 40 de 98



# SEMARNAT

17:00-21:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Tercera Sábado
18:00-20:00	Grupo Fórmula	103.3	José Cárdenas Informa
18:00-19:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula en sábado
18:00-19:00	ADN40	40	Farándula 40
19:00-19:30	Televisa	4	Cuide su Salud
NOCTURNOS	s 8 m av Trihihim.	راء بي اليورو	
20:00-21:00	Grupo Fórmula	1470	Fórmula del Turismo
21:00-22:00	Radio Centro	1110	Formato 21
20:00-22:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
21:00-22:00	Televisa	4	Las Noticias de las 21:00

E-VICE COMPANY	radio y TV Domingo		
HORARIO E	MISORA	MEDIO	PROGRAMA
MATUTINOS			d i lân i Saen i e
06:00-08:00	Grupo Fórmula	104.1	A Fondo con Primitivo Olvera
07:00-08:00	Radio Centro	1110	Formato 21
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
07:00-08:30	Grupo Fórmula	121	Fórmula Noticias con Jaime Núñez
08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	En Fórmula con Enrique Muñoz
08:00-09:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red
08:00-09:00	IMER	107.9	Antena Radio Primera Emision Domingo
09:00-12:00	Radio Centro	1110	Formato 21
08:30-09:00	Grupo Fòrmula	103.3	Travel Report
09:00-11:00	Televisa	4	Las Noticias de las 09:00
11:00-12:00	Televisa	4	Agenda Pública en los Libros
VESPERTINO	S		v 1+3=1'+ ==0
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
12:00-14:00	Radio Centro	1110	Formato 21
13:00-14:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo
13:00-14:00	Grupo Imagen	1470	De Viaje en Fórmula
14:00-15:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen informativa de Fin de Semana
14:00-15:00	Radio Centro	88.1	La Red de Radio Red Segunda Domingo
14:00-15:00	Grupo Fórmula	104.1	Fórmula Automotriz
15:00-20:00	Radio Centro	1110	Formato 21
15:00-16:00	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga
15:00-16:00	ABC Radio	760	Alta Velocidad
16:00-17:00	Grupo Fórmula	103.3	Formula de Fin de Semana
17:00-18:00	Excélsior TV	127	Excélsior informa
17:00-18:00	Grupo Fórmula	Telefórmula	Road TV
18:00-18:30	Televisa	4	Las noticias

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Pág. 13 Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México.
Tel.: (55) 5628-0600 www.semamatugob.mx

Página 41 de 98



# S<u>EMARNA</u>T (

18:00-20:00	Grupo Fórmula	104.1	Informa con Juan Francisco Rocha
19:00-20:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa 2da del Domingo
19:00-20:00	IMER	107.9	Antena Radio Segunda Domingo
19:00-19:30	Canal Once	11	Once Noticias Fin de Semana
19:30-21:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Tercera Domingo
NOCTURNOS			
20:00-22:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
20:00-22:00	Radio Centro	1110	Formato 21
20:00-21:00	Televisa Radio	730	Auto y Pista
20:00-21:00	Proyecto 40	40	Es Noticia con Juan Pablo de Leo
21:00-22:00	El Financiero Bloomberg	150	La Silla Roja
21:00-22:00	Excélsior TV	127	Circulo de Ideas
22:00-23:00	Cadena Nacional		La Hora Nacional
22:00-23:00	Televisa	4	Las Noticias de las 22.00 Domingo
22:00-23:00	Proyecto 40	40	Platicando ConCarlos Alazraki
23:00-00:00	Televisa	4	Sin Filtro

#### PORTALES DE INTERNET

20000000	Secretario de la companya de la comp
NAC	IONALES
No.	SITIO
1	Notimex
2	Reforma
1 2 3 4 5 6 7	El Universal
4	La Jornada
5	Milenio
6	Excélsior
	El Economista
8	El Financiero
9	Reuters México
10	Proceso
11	SDP Noticias
12	Aristegui Noticias
13	López Dóriga
14	Reporte Indigo
15	Eje Central
16	24 Horas
17	La Razón Online
18	Yahoo México
19	Terra México
20	Radio Fórmula
21	Noticieros Televisa

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Pág. 14 Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México.
Tel. (55) 5628-0600 www.semannal.gob.mx

WM

Página 42 de 98



# SEMARNAT

Sin Embargo.com
El Sol de México
La Crónica de Hoy
La Silla Rota
Publimetro.
Animal Político
Sopitas.com (Sitio)
Dinero en Imagen
Forbes México
CNN México
Once tv (Sitio)
Emeequis (Sitio)
Etcétera (Sitio)
Siempre! (Sitio)
Vértigo (Sitio)
Diario de México
Ciudadanía Express
Efekto Tv (Sitio)
20 Minutos
Contralinea (Sitio)
El Arsenal
Al Momento.net
T21
Inforural
Impacto Diario
EFE -
En Concreto
CNN Expansion
Mundo Ejecutivo
El Semanario
Plenilunia
Capital de México
Expok News
El Publicista
Revista NEO
Merca20
Club Darwin.net
Multipress
Chilango
Medio Tiempo
Reportur
Deby Beard
A21
Entorno Inteligente
El Periódico de México
El Heraldo de México

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Pág. 15 Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México.
Tel.: (55) 5628-0600 www.semaniat.gob.mx

MM

Página 43 de 98



# SEMARNAT |

4.714.10 AVE. A.		
68	El Mañanero Diario	
69	Noticias en la Mira	
70	Diario Puntual	98.3
71	Portal Automotriz	
72	Punto Critico	
73	Mundo Deportivo	

EST	ATTALES	
	1	
No	SITIO	ESTADO
1	La Jornada Ags	Ags ·
2	El Sol del Centro	Ags
3	BC Frontera	BC
4	La Crónica	BC
5	El Mexicano	BC
6	El Sol de Tijuana	BC
7.	La Voz de la Frontera	BC -
8	El Sudcaliforniano	BCS
9	Peninsular Digital	BCS
10	Tribuna de Campeche	Camp
11	Chiapas Hoy	Chis
12	Diario de Chiapas	Chis
13	El Heraldo de Chiapas	Chis
14	Diario del Sur	Chis
15	Tiempo la Noticia Digital	Chih
16	El Pueblo.com	Chih
17	Diario de Cd. Juárez	Chih
18	El Heraldo de Chihuahua	Chih
19	El Mexicano	Chih
20	Diario de Coahuila	Coah
21	Vanguardia	Coah
22	Zócalo	Coah
23	El Siglo de Torreón	Coah
24	El Sol de la Laguna	Coah
25	El Sol de Parral	Coah
26	Diario de Colima	Col
27	AF Medios	Col
28	El Sol de Durango	Dgo
29	El Siglo de Durango	Dgo
30	Milenio Edomex	Edomex
31	El Sol de Toluca	Edomex
32	La Policiaca	Edomex
33	Periódico AM	Gto
34	El Heraldo del Bajio	Gto
35	El Sol de León	Gto
36	El Sol de Salamanca	· Gto

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Pág. 16 Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México.
Tel.: (55) 5628-0600 NEWL SENIAGRAMS

M

Página 44 de 98



# SEMARNAT

lac	La lavanda Cuarrara	Gro
36	La Jornada Guerrero	
38	El Sol de Acapulco	Gro
39	El Sol de Hidalgo	Hgo
40	El Sol de Tulancingo	Hgo
41	Milenio Hidalgo	Hgo
42	El Occidental	Jal
43	La Jornada Jalisco	Jal
44	Mural	Jal
45	El Informador	Jal
46	Cambio de Michoacan	Mich
47	La Voz de Michoacán	Mich
48	Quadratin	Mich
49	Provincia	Mich
50	El Sol de Morelia	Mich
51	El Sol de Cuernavaca	Mor
52	El Sol de Cuautla	Mor
53	La Jornada de Morelos	Mor
54	Nayarit en Línea	Nay
55	El Porvenir	NL .
56	El Norte	NL
57	Los Tubos	NL
58	Milenio Mty	NL
59	NSS Oaxaca	Oax
60	Milenio Puebla	Pue
61	La Jornada de Oriente	Pue
62	Imagen Poblana	Pue
63	E-consulta	Pue
64	El Sol de Puebla	Pue
65	El Diario de Querétaro	Qro
66	El Sol de San Juan del Rio	Qro
67	El Rotativo de Querétaro	Qro
68	Sipse	QROO
69	Quintanarroense	QROO
70	La Jornada de San Luis	SLP
71	El Sol de San Luis	SLP
72	El Debate	Sin
73	Río Doce	Sin
74	El Sol de Sinaloa	Sin
75	El Sol de Mazatlán	Sin
76	Tribuna de San Luis	Son
77	EHUI	Son
78	El Imparcial	Son
79	Diario Presente	Tab
80	Tabasco Hoy	Tab
81	El Heraldo de Tabasco	Tab
82	El Mañana - Portada	Tamps
02	El Mallalla - Pollada	Lianipa

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B. Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Deleg. Miguel Pag. 17
Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México.
Tel.: (55) 5628-0600 www.semamat.gob.mx

Página 45 de 98



83	Hoy Tamaulipas	Tamps
84	El Sol de Tampico	Tamps
85	El Sol de Tlaxcala	Tlaxc
86	La Jornada Tlaxcala	Tlaxc
87	El Golfo	Ver
88	Veracruzanos Info	Ver
89	Diario de Xalapa	Ver
90	El Sol de Córdoba	Ver
91	El Sol de Orizaba	Ver
92	El Dictamen	Ver
93	Diario de Yucatán	Yuc
94	Notisureste	Yuc
95	El Sol de Zacatecas	Zac
96	NTR Zacatecas	Zac
97	Zacatecas on line	Zac
98	La Jornada Zacatecas	Zac

INTE	ERNACIONALES	
No	SITIO	PAÍS
1	The New York Times	EU
2	The Wall Street Journal	EU
3	Financial Times	RU
4	Bloomberg	EU
5	Reuters US	RU
6	The Washington Post	EU
7	AFP	Francia
8	EFE	España
9	Los Angeles Times	EU
10	Nuevo Herald	EU .
11	Univisión	EU
12	The Economist	RU
13	Houston Chronicle	EU
14	Le Monde	Francia
15	Le Figaro	Francia
16	El Mundo	España
17	El País	España
18	El Clarin	Argentina
19	La Nación de Chile	Chile
20	Mercurio	Ecuador
21	El Universal	Venezuela
22	El Economista	España
23	Comercio	Perú ·

Ejército Nacional No. 223, Piso 20 Ala B, Esq. Lago Xochimilco, col Anáhuac, Delèg. Miguel Pág. 18
Hidalgo, C.P. 11320 Ciudad de México.
Tel.: (55) 5628-0600 www.semanal.gob.mx

Página 46 de 98









## PROPUESTA TÉCNICA

0000044

Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios SEMARNAT Presente

Ciudad de México, a 16 de julio de 2018.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-011/2018

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-011/2018 para el Servicio de Mapeo del Monitoreo de Noticias, yo Carlos Pérez Escamilla González, con las facultades que la empresa denominada EFINFO, S.A.P.I. de C.V. me otorga, manifiesto bajo protesta de decir verdadque mi representada cuenta con la capacidad técnica y disponibilidad inmediata para la prestación del Servicio Integral de Monitoreo, Síntesis y Análisis Témático de Medios Impresos, Electrónicos y Digitales relacionado con temas de interés para la Secretaría presentando la Propuesta de Trabajo y Metodología que a continuación se detalla:

#### 1.- NOMBRE DEL SERVICIO.

Mapeo del Monitoreo de Noticias para la realización de síntesis informativa nacional para los funcionarios de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

#### 2.- OBJETO DEL SERVICIO.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. Proporcionará todos los días de la semana a la Dirección de Síntesis y Análisis, el suministro de contenidos noticiosos publicados en medios electrónicos, portales informativos y redes sociales con menciones de los servidores públicos de la SEMARNAT y de los diversos temas de interés de la Secretaría y su Sector.

#### 3.- PERIODO DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio que brindará EFINFO S.A.P.I. DE C.V. será a partir el día natural siguiente de la notificación de la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 2018.

## 4.- FORMA DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

A.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. diseñará un banco de consulta exclusivo para Dirección de Síntesis y Análisis de la Coordinación General de Comunicación Social por medio del cual se tendrá acceso a las notas de prensa, radio y TV identificadas. El acceso será para 15 usuarios quienes podrán consultar la "información" publicada. La información contenida en este sitio se actualizará diariamente y estará disponible las 24 horas, los 365 días del año. La información del día, estará disponible a partir de las 05:30 horas de cada día. Contendrá la información clasificada de acuerdo a la estructura de las secciones como se indican en el Anexo Técnico.

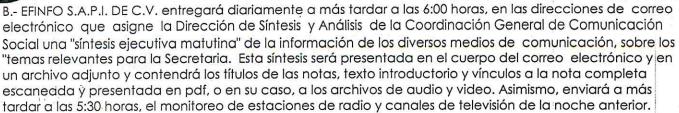
00001

Ď

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 1 DE19







- C.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. enviará por correo electrónico en cuanto surjan, "alertas de información" relevante para la Dirección de Síntesis y Análisis de la Coordinación General de Comunicación Social derivadas del monitoreo que se realice de las fuentes de información especificadas en el Anexo Técnico.

  D.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. proporcionará acceso mediante el portal electrónico a archivos de video y audio referentes a temas relevantes para la Semarnat que se presentaron en radio y televisión, a más tardar 30 minutos posteriores a su difusión, con sus respectivas versiones estenográficas.
- E.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. asignará personal capacitado para responder en soluciones tecnológicas sobre el servicio, solicitados por la Dirección de Síntesis y Análisis de la Coordinación General de Comunicación Social.
- F.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. mantendrá y actualizará diariamente un motor de búsqueda de la "información" con los temas relevantes para la Semarnat.
- G.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. mantendrá un archivo histórico sobre la "información" de temas relevantes para la Semarnat, con recopilación de información mínimo de un año, que pueda ser consultado por la Secretaria ya sea de forma virtual o con ayuda de un ejecutivo de cuenta.
- H.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. proporcionará a la Dirección de Síntesis y Análisis de la Coordinación General de Comunicación Social, mínimo dos números telefónicos, nombres de personal a cargo y correo o correos electrónicos para efectos de comunicación en caso de requerir asistencia técnica.
- I.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. presentará a la Dirección de Síntesis y Análisis de la Coordinación General de Comunicación Social de SEMARNAT, el costo del servicio de la siguiente manera:
- J.- EFINFO S.A.P.I. DE C.V. acepta que NO HABRÁ ANTICIPO y que se realizarán pagos mensuales a mes vencido. La SECRETARÍA efectuará los pagos por servicios prestados en pesos mexicanos. La propuesta y la factura se presentarán como lo muestra la siguiente TABLA PROPUESTA ECONÓMICA:

Cantidad	Concepto	Costo mensual
1	Servicio de monitoreo de noticias	
IVA:		
Total:		

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se da por informada que el administrador del contrato y responsable de verificar la correcta prestación del servicio será el Lic. Hugo Domínguez Pérez, Director de Síntesis y Análisis o quien lo sustituya en el cargo, adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social. EFINFO S.A.P.I. DE C.V. enviará la factura, dentro de los 5 días naturales siguientes al término de mes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. La factura se enviará en forma electrónica en formato PDF y XLM que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a la siguiente dirección de correo electrónico:

INSTITUCIÓN	CORREO PARA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN
SEMARNAT	hugo.dominguez@semarnat.gob.mx

00002



EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 2 DE19



SEMARNAT.

felipe.almazan@semarnat.gob.mx

0000046

### 5.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Funcionarios del sector medioambiental:

Secretaria de Medios Ambiente y Recursos naturales (Semarnat)

Rafael Pacchiano Alamán -Secretario

Rodolfo Lacy Tamayo-Subsec. De Planeación y Política Ambiental

Cuauntémoc Ochoa Fernández.- Subsec. De Fomento y Normatividad Ambiental

Martha Garcíarivas Palmeros, Subsec. De Gestión para la Protección Ambiental

Comisión Nacional del Agua (Conagua)

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa)

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp)

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio)

Comisión Nacional Forestal (Conafor)

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Instituto Mexicano de la Tecnología del Agua (IMTA)

Funcionarios del sector medioambiental en el Distrito federal y los estados:

Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal

Tanya Müller, Secretaria, Delegaciones federales de la Secretaría del Medios Ambiente de los 31 estados de la república, o sus equivalentes

Temas del sector medioambiental

Desarrollos Turísticos (viviera Maya, Tulum, Cabo Pulmo, Mar de Cortés, Playa Espíritu Santo, etc.) Cultivos

transgénicos - organismos genéticamente modificados

Conflictos medioambientales (Los Chimalapas, Wirikuta, etc.)

Incendios forestales

Rellenos sanitarios (por ejemplo: Bordo Poniente)

Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (Greenpeace, CEMDA,

WWF, Oxfam, etc.)

Tala ilegal - Talamontes

Deforestación - reforestación

Redd+

ProÁrbol

Túnel Emisor Oriente

Plan Hidrico Integral de Tabasco

Construcción de presas, infraestructura hídrica en general y movimientos sociales opositores (El Zapotillo, La

Parola, Acueducto Independencia, etc.)

Escasez de agua

Sobre explotación de mantos acuíferos

Sistema Cutzamala

Contaminación (aire, ríos, lagos, océanos, mantos acuíferos, etc.)

Biodiversidad

Especies en peligro de extinción Gaguar, berrendo, lobo mexicano, águila real, etc.)

Tráfico de especies animales y vegetales protegidas

Caza ilegal

Ranchos cinegéticos

Áreas naturales protegidas, reservas de la biósfera, zonas de Conservación, etc.

Ley General de Vida Silvestre.

Normas Oficiales Mexicanas Semarnat.

Destrucción de selvas, bosques, manglares, humedales, etc.

Cambioclimático, calentamiento global, efecto invernadero.

R.F.C. EFI030227P25

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. PÁGINA 3 DE19





Emisiones de gases de efecto invernadero (dióxido de carbono -C02-, Metano, etc.)

Fondo Verde, fondo de arranque rápido.

Protocolo de Kioto, Acueducto Cancún.

0000047

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en Inglés). Conferencias de las Partes (COP-21, COP-13, ...) de la Convención Marco de las naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en Inglés)

Remediación de suelos (por ejemplo; Cromatos)

Infiltración y/o escurrimiento de lixiviados.

Energías renovables (eólica, solar, geotérmica, etc.)

Limpieza de playas.

Especies invasoras (pez león, langostas, etc.).

Diseminación de plagas.

Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA).

Cambio de uso de suelo.

Unidades de Maneio Ambiental (UMA's)

Confinamiento de residuos peligrosos.

Ley General del Equilibrio Ecológico para la Protección del Ambiente.

Protección de los animales (Corridas de toros, peleas de gallos, peleas de perros, etc.)

Lluvia ácida

Fenómenos hidrometeorológicos extremos (huracanes, lluvias atípicas, inundaciones, sequías, etc.)

Programas de Ordenamiento Ecológico.

Casa sustentables, vivienda verde.

Automóviles eléctricos, automóviles híbridos.

Ahorro de energía, lámparas ahorradoras

Parque Bicentenario.

Supervía Poniente.

Calidad del aire.

Programa para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire)

Especies animales migrantes (ballenas, tortugas, aves, mariposas monarca, etc.)

Educación Ambiental.

Economía sustentable.

Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

TEMAS RELEVANTES PARA LA SEMARNAT

PRENSA NACIONAL

Primeras Planas: En esta sección se publicará la primera página de los diarios nacionales relacionados en el

Ocho Columnas: La noticia más importante del día, publicada por cada periódico en su primera plana. Delegaciones federales de la Secretaria del Medios Ambiente de los 31 estados de la república, o sus equivalentes

**Notas Políticas:** En este tema deberá incluirse la información que se publique en torno a la agenda de eventos políticos del país en el siguiente orden:

Presidencia

Congreso de la Unión

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Organismos Políticos

Legalización de drogas

Columnas políticas: Se presentarán todas las columnas políticas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo "A.1", de esta propuesta.

Columnas Financieras: Se presentarán todas las columnas financieras y económicas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo A.1.

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 4 DE19







Artículos Se presentarán todas las publicaciones de los articulistas de la lista de diarios de circulación nacional descrita en el Anexo "A.1", de esta propuesta.

Editoriales: Las editoriales que se refieran a temas relevantes para la Semarnat y todos aquellos temas que, en general, tengan un impacto en el sector ambiental del país.

Caricaturas: Se referirán a temas de la Semarnat.

#### PRENSA DE LOS ESTADOS

En esta sección se analizará, la información del día y colocar en la ventana correspondiente la "información" de los "temas relevantes para la Semarnat.

#### PRENSA EXTRANJERA

En los periódicos mencionados como fuentes de información se tomarán las noticias con referencia al medio ambiente de México, así como las notas respecto a los siguientes renglones:

Notas relacionadas con la Semarnat

Notas sobre el medio ambiente mexicano

Análisis y comentarios sobre el medio ambiente global

#### **Revistas**

En esta sección se presentarán dos subtemas: revistas nacionales e internacionales. El material seleccionado se ordenará a partir de las noticias que se refieran a la Semarnat y notas relacionadas al medio ambiente.

#### Portales Noticiosos en Internet

En el análisis del material que será colocado en este apartado, se tomará en cuenta la oportunidad (sobre todo en aquellas notas que surjan tras el cierre de los periódicos). Considerando también los temas básicos que se han apuntado para las secciones anteriores.

#### Monitoreo de Radio y Televisión

En esta sección se colocará el material de las principales notas de las "fuentes de información" descritas en el Anexo A.1 referente a los noticiarios de radio y televisión. Se incluirá la versión estenográfica sin faltas de ortografía y el archivo electrónico que contenga el audio o video de acuerdo a los tiempos especificados las presentes especificaciones técnicas.

#### Inserciones pagadas por la Semarnat

En esta sección se colocará el material de las principales notas de las "fuentes de información" descritas en el anexo "A-1", referente a la publicidad que la Semarnat contrate en radio, televisión, medios escritos y electrónicos.

#### **ANEXO "A.1"**

#### **FUENTES DE INFORMACIÓN**

#### MEDIOS IMPRESOS

IVIEDIOS IIVII RESOS	
DIARIOS NACIONALES	REVISTAS
24 Horas	Proceso
Capital de México	Vértigo
Diario de México	Cambio
Diario Imagen	Siempre!
Diario Oficial de la Federación	Impacto
El Día	El País Semanal
El Economista	Bloomberg
El Financiero	Contralínea

00005

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 5 DE19



El Sol de México	Newsweek en español
El Universal	Nexos
El Universal Gráfico	TheEconomist
Estadio	Time
Esto	Zeta
Excélsior	Expansión
Impacto Diario	Alcaldes de México
La Crónica de Hoy	Alto Nivel
La Jornada	Chilango
La Prensa	Contenido
La Razón de México	Defensa Fiscal
Más por Más	Ejecutivos de Finanzas
Metro	Este País
Milenio Diario	Etcétera
Ovaciones	Forbes México
Publimetro	Fortuna
Récord	Fortune
Reforma	Gente
Reporte Índigo Cinco Días	Harvard Business Review
Uno más uno	Letras Libres
Eje Central	Líderes Mexicanos
	Mundo Ejecutivo
	Revista del Consumidor
	Selecciones
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Zócalo

RADIO Y TELEVISIÓN

HORARIO	EMISORA	CANAL	PROGRAMA	
	F2	MA	ATUTINOS	1
05:00-07:00	Televisa	4	Las Noticias de las 5	Y
05:45-09:00	Azteca Uno	1	Hechos AM	
06:00-06:30	Televisa	2	Las Noticias	1
06:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	1/. 7/
06:00-08:00	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias	
06:00-09:00	Once TV Mèxico	11	Once Noticias Matutino	
06:30-08:00	Canal 22	22	México al Día	17
06:30-08:00	Televisa	2	Despierta	
06:30-08:30	TV Mexiquense	34	MXQ Noticias	1
07:00-08:00	Televisa	4	Estrictamente personal	¥.
07:00-09:30	Excélsior TV	127	Titulares de la Mañana	II.
06:00-08:00	ADN40	40	Así Amanece	D:
08:00-11:00	ADN40	40	Es de Mañana	
07:00-09:00	Efekto TV	125	Noticias Todo el Tiempo	
08:00-09:00	Televisa	2	Al Aire	
08:00-12:00	Aristegui Noticias	Internet	Aristegui en Vivo	
08:00-11:00	Televisa	4	Matutino Express	
08:00-11:00	Imagen Televisión	3	Sale el Sol	
09:00-12:00	Televisa	2	Hoy	4.

00006

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 6 DE19





	T			
,	TV Azteca	1	Venga la Alegría	
	Excélsior TV	127	Excélsior Informa	
	Once TV Mèxico	11 -	Diálogos en Confianza	
	Excélsior TV	127	Dinero con Darío Celis	
10:30-11:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa	
11:00-11:30	Excélsior TV	127	Excélsior Informa	
11:30-13:00	Televisa	4	Paralelo 23	
11:30- 12:00	Excélsior TV	127	Excélsior Informa	
VESPERTING	S			
	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	
	Excélsior TV	127	Excélsior Informa	
	Excélsior TV	127	Excélsior Informa	
13:00-15:00		-	Ultra Noticias	
13:00-15:00		125	Noticias Todo el Tiempo	
13:00-14:30		4	Noticias MX	
	Excélsior TV	127	Punto y Coma	
13:00-14:00		40	Noticias de ida y vuelta (Lunes, Miércoles y Viernes)	
13:00-13:30	ADN 40	. 40	Noticias de ida y vuelta (Martes y Jueves)	
13:30-14:00		40	Noticias de ida y vuelta (Martes y Jueves)	
	Telefórmula	121	López-Dóriga	
14:00-15:00		40	Es negocio	
	Imagen Televisión	3	Imagen Noticias	
	Once TV México	11	Noticiero 14:00	
14:00-15:00		1	Hechos Meridiano	
	Excélsior TV	127	Titulares de la Tarde	
14:00-15:00		52	Noticiero Uno TV	
14:00-15:00		7	A Quien Corresponda	
14:30-15:00		4	Las Noticias de las 14:30	
14:30-15:00		2	El noticiero con Karla Iberia Sánchez	
	TV Mexiquense	34	34 Noticias Vespertino	
	Excélsior TV	127	Dinero con Rodrigo Pacheco	
	CNN en Español	703	Portafolio Global	
15:00-16:00		4	A las Tres	
15:00-16:00		125	Noticias Todo el Tiempo	
	Financiero-	125	Noticias todo el fiempo	
15:00-16:00	Bloomberg	717	Al sonar la campana con Víctor Piz	
15:00-16:00		40	Es tendencia	
16:00-17:00		40	Noticias de ida y vuelta	
15:30-16:00		127	Excélsior Informa	
16:00-17:00	Financiero- Bloomberg	717	Ganadores y perdedores con Susana Saenz	
16:00-16:30		4	Fractal	
	Excélsior TV	127	Excélsior Informa	
16:00-17:00		125	Universo Pyme (Lun)	
16:00-17:30		11	Ventaneando	
16:30-17:00		4	Las noticias de las 16:30	
	Financiero-	717	Entre mercado con Lucero Álvarez	
17.00-10.00	I mandicion	17.17	Lime mercado con Lucero Aivarez	

00007



EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 7 DE19



	Bloomberg			
17:00-18:00	Televisa	4	Las Noticias de las 17	
17:00-17:30		127	Hacker TV	
17:00-18:00		703	México Perspectivas	
17:30-18:00		127	Excélsior Informa	
18:00-20:00	México TravelChannel	79	Informe Brozo	
18:00-19:00		4	Las Noticias de las 18	
18:00-18:45	Financiero- Bloomberg	717	Mesa Centtral	
19:00-20:00		4	Agenda Pública	
19:00-20:00		22	Noticias 22	
19:00-20:00	Financiero- Bloomberg	717	Bitácora Política	
19:00-19:45		127	Opiniones encontradas	
	Excélsior TV	127	David Páramo	
19:00-20:00		703	Dinero	
17.00 20.00	C. III OII ESPOITO		TURNOS	
20:00-23:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias	
20:00-21:00		4	Julio Patán	
20:00-21:00	Financiero-	717	El Financiero Bloomberg Noticiero	
	Bloomberg	40	Es noticia con Hannia Novell	
20:00-21:00		127	Excélsior Informa	
20:00-21:00			Esfera azul	
21:00-22:00		410		
21:00-22:00		4	En una hora (Lun-Mie-Vie)	
21:00-22:00		4	Si me dicen no vengo (Mar-Jue)	
21:00-22:00		34	34 Noticias Nocturno	
21:00-22:00		11	Once Noticias Noche	
21:00-22:00		127	Titulares de la Noche	
21:00-21:30 21:00-21:30	Financiero-	717	Noticiero nocturno 21 Al cierre	
21:30-22:30	Bloomberg Financiero- Bloomberg	717	En EF y por Adela (miércoles)	
21:30-22:30	1 Table 1 Tabl	52	UNO Noticias con José Cárdenas	
21:30-22:30		40	Primer Círculo (lunes)	
21:30-21:45		40	La entrevista con Sarmiento (martes y viernes)	
21:30-21:45		40	Otras historias (miércoles)	
21:30-21:45		40	En contexto (jueves)	
21:45-22:00		40	Reporte 13 (lunes)	
21:45-22:00		40	La de ocho (martes y viernes)	
21:45-22:00		40	Desde la trinchera (miércoles)	
		40	La pura verdad (jueves)	
21:45-22:00			Aristegui	
	CNN en Español	703	Es la Hora de Opinar	
22:00-23:00		4		
22:00-23:00		3	Imagen Noticias	
22:00-23:00		11	Primer Plano (Lunes)	
22:00-23:00	Once TV México	11	México Social (Martes)	

80000



EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 8 DE19





22:00-23:00	Once TV México	11	Espiral (Miércoles)	
22:00-23:00	Once TV México	11	Dinero y Poder (Jueves)	
22:00-23:00	Telefórmula	121	Rostros de la información	
22:00-22:15	ADN40	40	Nombres, nombres y nombres (lunes)	
22:00-22:15	ADN40	40	Entre reporteros (martes)	
22:00-22:15	ADN40	40	Katia 360 (miércoles)	
22:00-22:15	ADN40	40	La billetera (jueves)	
22:00-22:15	ADN40	40	Aquí entre amigos (viernes)	
22:15-22:30	ADN40	40	Juzgue usted (lunes)	
22:15-22:30	ADN40	40	México confidencial (martes)	
22:15-22:30	ADN40	40	Índice económico (miércoles)	
22:15-22:30	ADN40	40	Al filo (jueves)	
22:15-22:30	ADN40	40	Frente a frente	
22:30-23:00	ADN40	40	Información de ida y vuelta (lunes)	
22:30-23:00	ADN40	40	El sillón de pensar (martes, miércoles y viernes)	
22:30-23:00	ADN40	40	Desde las cámaras (jueves)	
22:30-23:05	Televisa	2	En Punto	
22:30-23:30	TV Azteca	1	Hechos de la Noche	
22:30-23:15	Imagen Televisión	3	Noticiero con Ciro Gómez Leyva	
23:00-23:30		4	Foro Global	
23:00-23:30	Efekto TV	125	Mundo Ejecutivo (Mar)	
23:15-23:30	Imagen Televisión	3	¡Qué importa!	
22:45-23:30	Efekto TV	125	Claves (Mar y Jue)	
22:30-23:15	Efekto TV	125	Hablemos de política (Mier)	
23:30-24:00	Efekto TV	125	Contraportada (Vier)	
23:30-24:00	Efekto TV	125	Derechos en Pugna (Mier)	
23:00-00:00	TV Azteca	40	La Era de las Definiciones (Un martes al mes)	
23:00-23:30	ADN40	40	Pensar México	
23:00-				
00:30	Televisa	2	Tercer Grado	

RADIO DE LUNES A VIERNES						
HORARIO	GRUPO RADIAL	ESTACIÓN	PROGRAMA			
MATUTINOS						
05:00-06:15	Grupo Imagen	90.5	De Madrugada			
05:30-07:00	Grupo Fórmula	104.1	Fòrmula Detrás de la Noticia			
06:00-07:00	NRM :	100.1	Amanece en Enfoque Noticias			
05:30-10:00	Grupo Fórmula	103.3	En los Tiempos de la Radio			
05:45-10:00	Radio Centro	92.1	La Red con Sergio Sarmiento			
06:00-10:00	Grupo Acir	88.9	Panorama Informativo			
06:00-10:00	MVS Radio	102.5	Noticias MVS			
06:00-10:00	Radio Capital	830	Noticias Todo el Tiempo			
06:00-10:00	Televisa Radio	96.9	Así las Cosas			
06:15-07:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Empresarial			
06:00-10:00	NRM	100.1	Enfoque Primera Emisión			
07:00-11:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Primera Emisión			
07:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	Ciro Gómez Leyva por la Mañana			
07:00-10:00	IMER	107.9	Antena Radio Primera Emisión			

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 9 DE19 # CM



07:00-09:00	APC Padio	760	En la Noticia Primera Emisión	
	Radio Educación	1060	Pulso de la Mañana	
		88.1		
	Radio Centro  MVS Radio	102.5	Sin Anestesia Dispara Margot Dispara	
	The state of the s			
	Radio Centro	1110	Formato 21	
10:00-13:00		88.9	Sofía Sánchez Navarro	
	Televisa Radio	96.9	Martha Debayle en W	
	Grupo Fórmula	104.1	Javier Poza en Fórmula	
	Grupo Fórmula	103.3	Todo para la Mujer	
	Grupo Imagen	90.5	¡Qué tal Fernanda!	
	Grupo Fórmula	104.1	La Taquilla	
11:00-13:00	Radio Trece	1290	Radio Trece Noticias	
T		VESPERT		
	Radio Centro	93.7	Autoexplora (jueves)	
12:00-14:00	Grupo Fórmula	1470	Fórmula Espectacular	
	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Macho en Rehabilitación	
13:00-13:15			(Lunes)	
13:15-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Econochairo (Lunes)	
	Grupo Fórmula	103.3	La Una: El Radio de la República	
13:00-13:30		1.000	(Martes)	
	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Hashtag (Miércoles)	
	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Deportología (Miércoles)	
13:00-13:15	Grupo Fórmula	103.3	La Una: En la Ciudad (Jueves)	
13:15-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Mientras tanto en Radio (Jueves)	
13:00-13:30	Grupo Fórmula	103.3	La Una: Los Supercivicos (Viernes)	
13:00-14:00	ABC Radio	760	La Tijera	
13:00-14:30	Radio Capital	830	Noticias Todo el Tiempo con Vladimir Galeana	
13:00-15:00	Radio Centro	92.1	De Una a Tres	
	Grupo Acir	88.9	Iñaki Manero	
		100.1	Enfoque Segunda Emisión	
13:00-15:00 13:00-15:00		100.1	Una Mesa Para Todos	
	Grupo Fórmula	104.1	Atando Cabos	
	Televisa Radio	96.9	Triple W	
	Radio Centro	790	Formato 21	
	Grupo Imagen	90.5	Imagen Informativa Segunda Emisión	
	Grupo Fórmula	103.3	López-Dóriga	
	IMER	107.9	Antena Radio Express	
	ABC Radio	760	En la Noticia Segunda Emisión	
	Radio Educación	1060	Pulso de la Tarde	
	Grupo Fórmula	103.3	Eduardo Ruiz Healy	
	Grupo Imagen	90.5	Autos en Imagen	
	MVS Radio	102.5	Autos y Màs	
16:00-17:00	Grupo Fórmula	1470	Shanik Berman en Fórmula	
16:00-19:00	Grupo Acir	88.9	Alfredo Romo	
17:00-20:00	Radio Centro	92.1	Jesús Martín Mendoza	
17:00-19:00		102.5	Noticias MVS Tercera Emisión	
17:30-18:30	Grupo Imagen	90.5	Negocios en Imagen	

\*





17:00-18:00 NRM 100.1 Autos al Cien 104.1 17:00-18:00 Grupo Fórmula Fórmula con Paola Rojas 18:00-20:00 Televisa Radio 96.9 El Weso 18:00-20:00 NRM 100.1 Enfoque Financiero 18:30-20:00 Grupo Imagen 90.5 Imagen Informativa Tercera Emisión 18:00-20:00 Grupo Fórmula 103.3 José Cárdenas Informa 18:00-19:00 Grupo Fórmula 104.1 Azucena Uresti en Fórmula 18:00-20:00 | IMER 107.9 Antena Radio Tercera Emisión 18:00-20:00 ABC Radio 760 En la Mira 18:00-20:00 | Radio Capital 830 Noticias todo el tiempo 19:00-21:00 MVS Radio 102.5 Charros vs Gansters **NOCTURNOS** 19:00-21:00 Grupo Fórmula 104.1 Fórmula con Leonardo Curzio 20:00-23:00 Radio Centro 790 Formato 21 20:00-22:00 | Grupo Fórmula 103.3 Fórmula Financiera 20:00-21:00 | Grupo Acir 88.9 Eddy Warman 20:00-21:00 Grupo Imagen 90.5 En firme 20:00-21:00 ABC Radio 760 Universo Pyme 20:00-20:30 Radio Educación 1060 Pulso de la Noche 21:00-22:00 Grupo Imagen 90.5 Ya Sierra 21:00-22:00 | Grupo Acir 88.9 Salud, Dinero y Amor 21:00-22:00 Radio Capital 830 Noticiero Al Instante Nocturno Imágenes del Turismo 22:00-23:00 Grupo Imagen 90.5 (Lunes, Martes, Miércoles)

HORARIO	EMISORA	MEDIO	PROGRAMA
		MATUTII	NOS
05:00-06:30	Televisa Radio	96.9	Noticias W
06:00-10:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Primera Sábado
06:00-08:00	Grupo Fòrmula	104.1	A Fondo con Primitivo Olvera
07:00-12:00	Radio Centro	1110	Formato 21
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
07:00-09:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Noticias con Jaime Núñez
08:00-09:00	IMER	107.9	Antena Radio Primera Emisión Sábado
08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	En Fórmula con Enrique Muñoz
08:45-09:00	IMER	94.5	Territorio Ambiental
09:00-11:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo
09:00-10:00	Grupo Fórmula	103.3	Fórmula Autotrend
10:00-12:00	MVS Radio	102.5	Autos y Más
10:00-11:00	Radio Centro	88.1	Autoexplora
10:00-11:00	Televisa	4	Las Noticias de las 10:00
11:00-12:00	Radio Centro	1110	Zona Verde
11:00-12:00	Grupo Fórmula	104.1	TravelReport
11:30-12:00	Grupo Acir	88.9	Car News

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 11 DE19 0000054



**VESPERTINOS** 790 Formato 21 12:00-20:00 Radio Centro 12:00-20:00 Grupo Milenio 120 Milenio Noticias Fórmula Automotriz 12:00-13:00 Grupo Fórmula 104.1 100.1 Autos al Cien 12:00-13:00 NRM La Red de Radio Red Segunda 92.1 13:00-15:00 Radio Centro Sábado 13:00-14:00 | Grupo Imagen 90.5 Autos en Imagen 14:00-15:00 TV Azteca Hechos Sábado 103.3 Formula de Fin de Semana 14:00-15:00 Grupo Fórmula 15:00-16:00 Grupo Fórmula 103.3 López-Dóriga 16:00-17:00 Televisa 4 Las Noticias de las 16:00 La Red de Radio Red Tercera 17:00-21:00 Radio Centro 92.1 Sábado 18:00-20:00 Grupo Fórmula 103.3 José Cárdenas Informa 18:00-19:00 Grupo Fórmula 104.1 Fórmula en sábado **NOCTURNOS** 18:00-19:00 TV Azteca Ventaneando 1470 20:00-21:00 Grupo Fórmula Fórmula del Turismo 790 Formato 21 20:00-22:00 | Radio Centro 120 Milenio Noticias 20:00-22:00 | Grupo Milenio Las Noticias de las 21:00 4 21:00-22:00 Televisa 40 22:00-00:00 ADN40 Farándula 40

	DOMINGOS		
HORARIO	EMISORA	MEDIO	PROGRAMA
	4	4	×
07:00-08:00	Grupo Fórmula	104.1	Contacto Ciudadano
07:00-12:00	Radio Centro	1110	Formato 21
07:00-12:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
07:00-08:30	Grupo Fórmula	121	Fórmula Noticias con Jaime Núñez
08:00-10:00	Grupo Fórmula	104.1	En Fórmula con Enrique Muñoz
08:00-09:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red
08:00-09:00	IMER	107.9	Antena Radio Primera Emisiòn Domingo
08:30-09:00	Grupo Fòrmula	103.3	TravelReport
09:00-11:00	Televisa	4	Las Noticias de las 09:00
11:00-12:00	Televisa	4	Agenda Pública en los Libros
	2 .		
12:00-20:00	Grupo Milenio	120	Milenio Noticias
12:00-20:00	Radio Centro	790	Formato 21
13:00-14:00	Grupo Imagen	90.5	Imágenes del Turismo
13:00-14:00	Grupo Imagen	1470	De Viaje en Fórmula
14:00-15:00	Grupo Imagen	90.5	Imagen informativa de Fin de Semana
14:00-15:00	Radio Centro	92.1	La Red de Radio Red Segunda

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 12 DE19



, 11 pt. 5 Domingo 14:00-15:00 Grupo Fórmula 104.1 Fórmula Automotriz 103.3 15:00-16:00 Grupo Fórmula López-Dóriga 15:00-16:00 ABC Radio 760 Alta Velocidad 16:00-17:00 Grupo Fórmula 103.3 Formula de Fin de Semana Excélsior informa 17:00-18:00 | Excélsior TV 127 17:00-18:00 | Grupo Fórmula Road TV Telefórmula 18:00-18:30 Televisa Las noticias 104.1 Informa con Juan Francisco Rocha 18:00-20:00 | Grupo Fórmula Imagen Informativa 2da del 19:00-20:00 | Grupo Imagen 90.5 Domingo 107.9 Antena Radio Segunda Domingo 19:00-20:00 | IMER 19:00-19:30 Canal Once Once Noticias Fin de Semana 11 La Red de Radio Red Tercera 21:00-22:00 92.1 Radio Centro Domingo 120 20:00-22:00 | Grupo Milenio Milenio Noticias 20:00-22:00 Televisa 4 Alebrijes, Águila o Sol 20:00-22:00 | Radio Centro 1110 Formato 21 730 20:00-21:00 | Televisa Radio Auto v Pista 20:00-21:00 | Proyecto 40 40 Es Noticia con Roberto Ruiz El Financiero 150 21:00-22:00 La Silla Roja Bloomberg 21:00-22:00 | Excélsior TV 127 Círculo de Ideas 22:00-23:00 | Cadena Nacional La Hora Nacional Las Noticias de las 22.00 Domingo 22:00-23:00 Televisa 4 23:00-00:00 | Proyecto 40 40 Platicando Con...Carlos Alazraki 23:00-00:00 Televisa 4 Sin Filtro

0000058

#### **PORTALES DE INTERNET**

No.	SITIO
	Notimex
2	Reforma
3	El Universal
	La Jornada
5	Milenio
)	Excélsior
	El Economista
3	El Financiero
)	Reuters México
0	Proceso
1	SDP Noticias
2	Aristegui Noticias
3	López Dóriga
4	Reporte Indigo
5	Eje Central
6	24 Horas

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 13 DE19





	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
17 -	La Razón Online
18	Yahoo México
19.	Terra-México
20	Radio Fórmula
21	Noticieros Televisa
22	Sin Embargo.com
23	El Sol de México
24	La Crónica de Hoy
25	La Silla Rota
26	Publimetro.
27	Animal Político
28	Sopitas.com (Sitio)
29	Dinero en Imagen
30	Forbes México
31	CNN México
32	Once tv (Sitio)
33	Emeequis (Sitio)
34	Etcétera (Sitio)
35	Siempre! (Sitio)
36	Vértigo (Sitio)
37	Diario de México
38	Ciudadanía Express
39	Efekto Tv (Sitio)
40	20 Minutos
41	Contralínea (Sitio)
42	El Arsenal
43	Al Momento.net
44	T21
45	Inforural
46	Impacto Diario
47	EFE
48	En Concreto
49	CNN Expansión
50	Mundo Ejecutivo
51	El Semanario
52	Plenilunia
53	Capital de México
54	Expok News
55	El Publicista
56	Revista NEO
57	Merca20
58	Club Darwin.net
59	Multipress
60	Chilango
61	Medio Tiempo
62	Reportur
63	DebyBeard
64	A21
65	Entorno Inteligente





EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 14 DE19



El Periódico de México 66 El Heraldo de 67 México El Mañanero Diario 68 69 Noticias en la Mira 70 Diario Puntual 71 Portal Automotriz Punto Crítico Mundo Deportivo

0	1	1	(A	1A	5	0
U	U	13	. /	1.1	1.1	-

No	SITIO	ESTADO
1	La Jornada Ags	Ags
2	El Sol del Centro	Ags
3	Hidrocálido	Ags
4	BC Frontera	BC
5	La Crónica	BC
6	El Mexicano	BC
7	El Sol de Tijuana	BC
8	La Voz de la Frontera	BC
9	El Sudcaliforniano	BCS
10	Peninsular Digital	BCS
11	Diario El Independiente	BCS
12	Tribuna de Campeche	Camp
13	Novedades Campeche	Camp
14	El Sur de Campeche	Camp
15	Chiapas Hoy	Chis
16	Diario de Chiapas	Chis
17	El Heraldo de Chiapas	Chis
18	Diario del Sur	Chis
19	Tiempo la Noticia Digital	Chih
20	El Pueblo.com	Chih
21	Diario de Cd. Juárez	Chih
22	El Heraldo de Chihuahua	Chih
23	El Mexicano	Chih
24	Diario de Coahuila	Coah
25	Vanguardia	Coah
26	Zócalo	Coah
27	El Siglo de Torreón	Coah
28	El Sol de la Laguna	Coah
29	El Sol de Parral	Coah
30	Diario de Colima	Col
31	AF Medios	Col
32	El Comentario	Col
33	El Sol de Durango	Dgo
34	El Siglo de Durango	Dgo
35	La Voz de Durango	Dgo

00015

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 15 DE19



		- W		
36	Milenio Edomex	Edomex		
37	El Sol de Toluca	Edomex		
38	La Policiaca	Edomex		
39	Periódico AM	Gto		
40	El Heraldo del Bajío	Gto		
41	El Sol de León	Gto		
42	El Sol de Salamanca	Gto		
43	La Jornada Guerrero	Gro		
44	El Sol de Acapulco	Gro		
45	Novedades de Acapulco	Gro		
46	El Sol de Hidalgo	Hgo		
47	El Sol de Tulancingo	Hgo		
48	Milenio Hidalgo	Hgo		
49	El Occidental	Jal		
50	La Jornada Jalisco	Jal		
51	Mural	Jal		
52	El Informador	Jal		
53	Cambio de Michoacan	Mich		
54	La Voz de Michoacán	Mich		
55	Quadratin	Mich		
56	Provincia	Mich		
57	El Sol de Morelia			
		Mich Mor		
58	El Sol de Cuernavaca El Sol de Cuautla			
59		Mor		
60	La Jornada de Morelos	Mor		
61	Nayarit en Línea	Nay		
62	Meridiano	Nay		
63	El Sol de Nayarit	Nay		
64	El Porvenir	NL		
65	El Norte	NL		
66	Los Tubos	NL		
67	Milenio Mty	NL		
68	NSS Oaxaca	Oax		
69	El Imparcial	Oax		
70	Capital Oaxaca	Oax		
71	Milenio Puebla	Pue		
72	La Jornada de Oriente	Pue		
73	Imagen Poblana	Pue		
74	E-consulta	Pue		
75	El Sol de Puebla	Pue		
76	El Diario de Querétaro	Qro		
77	El Sol de San Juan del Río	Qro		
78	El Rotativo de Querétaro			
79	Sipse	QROO		
80	Quintanarroense	QROO		
81	Quintana Roo Hoy	QROO		
82	La Jornada de San Luis	SLP		
83	El Sol de San Luis	SLP		
84	El Heraldo de San Luis	SLP		

00016



EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25



85	El-Debate	Sin		
86	Río Doce	Sin		
87	El Sol de Sinaloa	Sin		
88	El Sol de Mazatlán	Sin		
89	Tribuna de San Luis	Son		
90	EHUI	Son		
91	El Imparcial	Son		
92	Diario Presente	Tab		
93	Tabasco Hoy	Tab		
94	El Heraldo de Tabasco	Tab		
95	El Mañana - Portada	Tamps		
96	Hoy Tamaulipas	Tamps		
97	El Sol de Tampico	Tamps		
98	El Sol de Tlaxcala	Tlaxc		
99	La Jornada Tlaxcala	Tlaxc		
100	ABC Noticias de Tlaxcala	Tlaxc		
101	El Golfo	Ver		
102	Veracruzanos Info	Ver		
103	Diario de Xalapa	Ver		
104	El Sol de Córdoba	Ver		
105	El Sol de Orizaba	Ver		
106	El Dictamen	Ver		
107	Diario de Yucatán	Yuc		
108	Notisureste	Yuc		
109	La jornada Maya Yuc			
110	El Sol de Zacatecas Zac			
111	NTR Zacatecas Zac			
112	Zacatecas on line Zac			
113	La Jornada Zacatecas	Zac		

No	SITIO	PAÍS EU EU		
1	The New York Times			
2	The Wall Street Journal			
3	Financial Times	RU		
4	Bloomberg	EU		
5	Reuters US	RU EU Francia		
6	The Washington Post			
8	EFE	España		
9	Los Angeles Times	EU		
10	Nuevo Herald	EU		
11	Univisión	EU		
12	TheEconomist	RU		
13	Houston Chronicle EU			
14 Le Monde		Francia		

F

C

00017



EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 17 DE19



Francia Le Figaro España 16 El Mundo El País España 17 El Clarín Argentina 18 Chile La Nación de Chile 19 Ecuador 20 Mercurio Venezuel El Universal 21 España 22 El Economista 23 Comercio Perú

0000061

#### 6.- PENAS CONVENCIONALES

Pena convencional: Si EFINFO S.A.P.I. DE C.V. no presta los serv1c1os en la fecha y hora establecidos la SEMARNAT le impondrá una pena del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total facturado mensual y será cubierta por EFINFO S.A.P.I. DE C.V. mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Coordinación General de Comunicación Social.

#### 7.- DEDUCCIONES

Deducción al pago: Si EFINFO S.A.P.I. DE C.V. no entrega la cantidad diaria establecida periódicos y revistas, la SEMARNAT aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total del bien no entregado, por cada vez ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

# 8.- CAUSALES DE RESCISIÓN.

- A. Cuando EFINFO S.A.P.I. DE C.V. no entrega la garantía solicitada para este contrato.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto total aplicable, y la causa de la pena persista.
- C. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista, cuando aplique.

# 9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad presentará una póliza de fianza divisible expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Finanzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Esta garantía será divisible para cada uno de los conceptos señalados en el presente documento.

#### 10.- NORMAS APLICABLES

Para el Mapeo del Monitoreo de Noticias requerido no existen normas de referencia, por lo tanto la adquisición se llevara a cabo de acuerdo a las especificaciones técnicas.

### 11.- PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN

No aplican para el Mapeo del Monítoreo de Noticias.

D

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 18 DE19







12.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

0000062

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. se da por informada que conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Lic. Hugo Domínguez Pérez. Director de Análisis y Síntesis, o en su defecto quien lo sustituya, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, mismo que será apoyado por funcionarios de la SEMARNAT.

Ciudad de México, 16dejulio de 2018. Protesto lo Necesario

Carlos Pérez Escamilla González Representante Legal EFINFO S.A.P.I. de C.V.

(·

00019

0

EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 19 DE19







#### SEMARNAT Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales Oficialía Mayor

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAG-011/2018 "Servicio de Mapeo del Monitoreo de Noticias"

0000063

# ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios SEMARNAT Presente

Ciudad de México, a 16 de julio de 2018.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-011/2018

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-011/2018 para el Servicio de Mapeo del Monitoreo de Noticias, Carlos Pérez Escamilla González, con el carácter de representante legal que la empresa EFINFO S.A.P.I. de C.V. me otorga, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información que aquí se asienta, es verídica y fidedigna.

Cantidad	Concepto	Costo Mensual
1	Servicio de Monitoreo de Noticias	56,500.00
y -	I.V.A.:	9,040.00
	Total:	65,540.00

Costo mensual antes de I.V.A. en letra: Cincuenta y seis mil quinientos pesos 00/100 MN.

#### Condiciones Comerciales

- Precios en Moneda Nacional MXN
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la entrega de los bienes ofertados a satisfacción de la SEMARNAT.
- Los precios ofertados ya consideran todos los gastos hasta la entrega total de los bienes.
- La Propuesta Económica estará vigente dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.
- Vigencia de la Proposición: Vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.
- Anticipo: No Aplica
- Forma de Pago: Mensual a mes vencido. La Secretaría efectuará los pagos por servicios prestados en pesos mexicanos.

Ciudad de México, 16 de julio de 2018. Protesto lo Necesario

Carlos Pérez Escamilla González Representante Legal EFINFO S.A.P.I. de C.V.

> EFINFO S.A.P.I. DE C.V. R.F.C. EFI030227P25 PÁGINA 1 DE 1

F

C

					- V	
2 A			.ac			
					į	
						11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
			2			
				3	1	
						900
				** sili ***		
					*	
	а а у	.e			14	Î
				e es	(i) (i)	
						* .
						Å.
			* **			
		A B			£ .	
		o e			*	
					D.	
				λ	* 1 *	4.
(4) (2)			r .		80 87 80	
			* ; #		î.	
			:: X		fi fi	
			II.		# 5 * '	
		0 2		wi		
				38 23		
				*	<b>8</b>	e es
				*	i I	
						*
						11
*		,	*		100 A	200
	2 No. 6 <sub>9</sub>			185		
				2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
	: <u>e</u> j - e					2
						36 16 1891
* :		. **			1	
					(K)	
			m		1	-
v <u>s</u> 8	- ,				a y	
	. &		, *			
			2 8	OK.		